



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

12896

Aprobación definitiva de la modificación de la delimitación del ámbito de actuación del área de actuación 5.2 de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“.../... es decir, por mayoría de votos afirmativos, se ACUERDA:

1r.- **Aprobar definitivamente** la modificación de la delimitación del ámbito de actuación del área de actuación 5.2 de las Normas subsidiarias de planeamiento municipal, situada en s’Estanyol, parroquia de Sant Agustí de este término municipal, promovida por el Sr. Juan Bufi Arabí, con NIF 41433120T, presentada en fecha 30 de noviembre de 2016, con RGE núm. 18.507.

2n.- **Notificar** el presente acuerdo a todas las personas titulares interesadas.

3r.- **Publicar** este acuerdo en el BOIB.

4t.- **Publicar** este acuerdo en la dirección o punto de acceso electrónico municipal.

5è.- **Comunicar** el presente acuerdo al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consejo Insular de Eivissa.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 8 de noviembre de 2017

El Concejal de Urbanismo y Actividades,
(Por delegación Decreto 969/16)
Ángel Luis Guerrero Domínguez

